



RESOLUCIÓN No. 1995 21 de enero de 2023

“Por medio de la cual se convoca a participar en el “Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Senior, Master, Junior y Novatos 2023”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **“Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Senior, Master, Junior y Novatos 2023”** a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, del 16 al 19 de febrero de 2023. Único evento clasificatorio al **“12th CMAS World Freediving Championship 2023”** que se realizara en Kuwait-del 8 al 14 de mayo de 2023.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **“Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Senior, Master, Junior y Novatos 2023”** estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), con el apoyo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – (LIVAS).

Las Competencias se desarrollarán en las piscinas Alberto Galindo Herrera, Unidad Deportiva San Fernando en Santiago de Cali.

Dirección: Calle 5 # 34-51 Barrio San Fernando de Santiago de Cali

Celular: 320-3657611 / 311-7531201

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. William Orlando Peña, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2 Delegado FEDECAS y Coordinador Técnico del Evento: Sr. Walter Roldan Reyes, Secretario de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Sr. Carlos Adolfo Arce Arias, Juez Internacional CMAS, y miembro de la Comisión Nacional de Juzgamiento.

2.4 Coordinación Organización del Evento: Sr. Ramiro Velasco, Presidente de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – (LIVAS).

2.5 Dirección Médica: Servicio de Atención Medica y Urgencias SAMU.

2.6 Responsable de la Organización: Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director del Evento, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y dos (2) Delegados de los Clubes, nombrados en el congreso informativo.

RESOLUCIÓN No. 1995 21 de enero de 2023

- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.1** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2** La organización deberá enviar el listado de los Jueces federados que participarán en el campeonato quienes deberán haber cancelado la ficha FEDECAS correspondiente hasta el día martes siete (7) de febrero de 2023.
- 2.8.3** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).
- 3. ESCENARIO:**
Las Competencias del "**Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Senior, Master, Junior y Novatos 2023**", se desarrollarán en las Piscinas Alberto Galindo Herrera, Unidad Deportiva San Fernando.
- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2023	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 474.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos.	\$ 88.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 15.458
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 6.842
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 9.746

- 4.1 FECHAS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA:**
Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com **hasta el día 03 de febrero de 2023, antes de las 03:00 p. m.**



RESOLUCIÓN No. 1995 21 de enero de 2023

El anexo 1 – Formato registro de inscripción de tiempos y distancias debe ser enviado al correo institucional fedecas.colombia@gmail.com, **hasta el día 10 de febrero, antes de las 06:00 p. m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Febrero 03.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Febrero 10.
Cierre de Inscripciones	Febrero 10.
Pagos extemporáneos con recargo del 20%	Febrero 12.

5. PAGOS

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional (si aplica), de cada club y sus deportistas debe realizarse a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS) en la **Cuenta Corriente Bancolombia No. 455-413350-98**. Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico: contabilidad.fedecas@hotmail.com especificando Club que realiza la consignación detallando listado de deportistas
- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS) y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023), lo cual debe ser enviado a través de su liga.*
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado de cada club debe entregar obligatoriamente antes de la reunión informativa la copia del documento de identidad, carnet, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (Deportistas, delegados entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 05 de febrero de 2023**. *(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.*

RESOLUCIÓN No. 1995 21 de enero de 2023

5.5. Las Ligas deben estar al día con el pago del 25% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES <i>“Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Senior, Master, Junior y Novatos 2023”</i>			
Programación	Fecha	Actividad	Lugar / Hora
<i>Información Evento</i>	<i>Jueves 16/02/2023</i>	<i>Reunión Informativa</i>	<i>Oficina FEDECAS 07:00 p.m.</i>
<i>1ª Jornada deportiva</i>	<i>Viernes 17/02/2023</i>	<i>Speed 100 Metros</i>	<i>07:00 a.m. Calentamiento 08:00 a.m. Competencias ----- 11:00 a.m. Calentamiento 12:00 a.m. Competencias -----</i>
<i>2ª Jornada deportiva</i>		<i>Endurance 4 x 50</i>	<i>02:00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias</i>
<i>3ª Jornada deportiva</i>	<i>Sábado 18/02/2023</i>	<i>DYNF</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias -----</i>
<i>4ª Jornada Deportiva</i>		<i>Endurance 8 x 50</i>	<i>01:00 p.m. Calentamiento 02:00 p.m. Competencias</i>
<i>5ª Jornada deportiva</i>	<i>Domingo 19/02/2023</i>	<i>DYBF</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias -----</i>
<i>6ª Jornada Deportiva</i>		<i>DYMF</i>	<i>01:00 p.m. Calentamiento 02:00 p.m. Competencias</i>

*Esta programación puede estar sujeta a cambios una vez se conozca el número total de participantes inscritos.

RESOLUCIÓN No. 1995 21 de enero de 2023

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se entregarán Medallas doradas, plateadas y bronceadas al campeón, subcampeón y tercer lugar a los deportistas que ocupen los respectivos puestos individuales mencionados.
- 7.2** Se otorgarán trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo a la cantidad y tipo de medallas obtenidas por sus deportistas.
- 7.3** Se premiará con una placa a la mejor marca técnica alcanzada en el campeonato por género en categoría abierta.

8. TABLA DE INSCRIPCIÓN POR CATEGORIAS:

Se entiende por novato todo aquel deportista que nunca ha participado en la modalidad de Apnea.

La categoría Master es de mayores de 50 años cumplidos.

Modalidades	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
Estática	Novatos	Junior	Master	Senior
Damas	30 Seg.	01:00 Minutos	02:00 Minutos	03:00 Minutos
Varones	30 Seg.	01:30 Minutos	02:30 Minutos	03:30 Minutos
(DYNF)				
Damas	20 Metros	30 Metros	50 Metros	70 Metros
Varones	20 Metros	40 Metros	60 Metros	80 Metros
(DYBF)				
Damas	30 Metros	40 Metros	60 Metros	80 Metros
Varones	40 Metros	50 Metros	70 Metros	90 Metros
(DYMF)				
Damas	30 Metros	50 Metros	70 Metros	90 Metros
Varones	30 Metros	60 Metros	80 Metros	100 Metros
Speed 2 x 50				
Damas	02:30:00	02:15:00	02:00:00	01:45:00
Varones	02:15:00	02:00:00	01:45:00	01:30:00
Endurance 4 X 50				
Damas	10:00:00	09:30:00	09:00	08:00:00
Varones	09:30:00	09:00:00	08:30:00	07:30:00
Endurance 8 X 50				
Damas	20:00:00	17:30:00	15:00:00	15:51:00
Varones	19:24:00	16:00:00	15:30:00	15:00:00



RESOLUCIÓN No. 1995 21 de enero de 2023

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario